

Decreto de desistimiento de la licitación del expediente de contratación del servicio de gestión integral para la Inspección Técnica de Vehículos de la Isla de Mallorca. Exp. 10/2018 (2018/105/SER).

Antecedentes

- 1) En fecha 15 de febrero de 2018, el presidente del Consell de Mallorca decretó aprobar el inicio del expediente de contratación del servicio de gestión integral para la Inspección Técnica de Vehículos de la Isla de Mallorca. Exp. 10/2018.
- 2) Día 29 de junio de 2018, el presidente del Consell de Mallorca decretó la aprobación del expediente, de los pliegos y la convocatoria de licitación del expediente 10/2018 pasando a tener una numeración adicional: 2018/105/SER.
- 3) En fecha 3 de julio de 2018, se procedió al envío al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) del anuncio de licitación. Publicándose en el DOUE número 2018/S 128-291854 en fecha 6 de julio de 2018. Siendo el plazo para presentar proposiciones de 35 días naturales contados desde el envío del anuncio, debiendo finalizar el plazo el día 7 de agosto de 2018.
- 4) En fecha 6 julio de 2018 se hizo público el anuncio de la licitación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- 5) Debido a varias consultas de posibles licitadores, sobre la posibilidad de que se publicase una traducción de los pliegos de cláusulas administrativas, en fecha 13 de julio de 2018 se procedió a publicar en la Plataforma el documento de los pliegos administrativos en versión castellana. Al hacer este proceso en la Plataforma, se procedió a anular por error el pliego original en catalán, de tal manera que se debió volver a publicar publicándose además, en fecha 16 de julio de 2018 una nota aclaratoria sobre este extremo.
- 6) En fecha 14 de julio de 2018, se publicó el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de les Illes Balears (BOIB) número 87.
- 7) En fecha 24 de julio de 2018, tiene entrada en el Registro del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales recurso especial en materia de contratación por parte de la empresa GENERAL DE SERVICIOS ITV, SA contra los pliegos que rigen la contratación del expediente de contratación de servicio de gestión integral para la inspección técnica de vehículos de la isla de Mallorca. exp. 10/2018 (exp. 20181105/SER). Recurso que este Tribunal sustancia como expediente número 745/2018 y que fue remitido al Consell de Mallorca, en fecha 26 de julio de 2018 de acuerdo con el trámite del artículo 56.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP). El Consell de Mallorca dio debida respuesta ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en fecha 31 de julio de 2018, con la presentación del expediente administrativo y el informe jurídico contra el recurso.
- 8) En fecha 27 de julio de 2018, se publicó en la Plataforma de Contratación del Estado una nota de corrección del pliego de prescripciones técnicas, ya que el cuadro de personal mínimo a disponer para la gestión de este servicio no se correspondía con el personal a subrogar previsto en el anexo I de este mismo pliego.

- 9) También en fecha 27 de julio de 2018, la empresa TÜV Rheinland Ibérica, SA, a través de la dirección de correo electrónico habilitada por el órgano de contratación para consultas, realizó una consulta sobre la detección de un posible error de cálculo del presupuesto de licitación, y que supondría una modificación significativa de la asunción de las estimaciones y evaluación de "costes anuales a compensar" al operador adjudicatario. Afirma esta empresa, que según el estudio económico previsto en los pliegos técnicos este concepto que es de 6.273 miles de €, tendría que ser 6.723 miles de euros, por lo que el presupuesto total resulta ser incorrecto.
- 10) En fecha 3 de agosto de 2018, el presidente del Consell de Mallorca, decretó suspender el procedimiento de licitación del expediente de contratación del servicio de gestión integral para la Inspección Técnica de Vehículos de la Isla de Mallorca. Exp. 10/2018 (2018/105/SER), para proceder a hacer modificaciones sustanciales en el pliego de cláusulas administrativas y en el pliego de prescripciones técnicas.
- 11) El Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, el día 9 de agosto de 2018, dictó resolución de medida cautelar de suspensión del procedimiento de licitación.
- 12) El día 20 de diciembre de 2018, el presidente del Consell de Mallorca, ante la falta de resolución del recurso especial en materia de contratación por parte del Tribunal Administrativo Central, decretó ordenar la continuación del contrato de concesión administrativa de ITV de la Isla de Mallorca, con la empresa General de Servicios ITV, SA, desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, que llevaba aparejada la inversión de maquinaria necesaria por requerimiento del RD 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.
- 13) En fecha 18 de enero de 2019, el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales acuerda la resolución núm. 22/2018, que resuelve desestimando el recurso especial en materia de contratación y acordando el levantamiento de la medida provisional de suspensión del procedimiento.
- 14) En fecha 8 de abril de 2019, el jefe de servicio jurídico de la Unidad de Parajes Culturales del Departamento de Territorio e Infraestructuras, emitió un informe jurídico sobre la procedencia de declarar el desistimiento de la licitación del expediente de contratación del servicio de gestión integral para la Inspección Técnica de Vehículos de la Isla de Mallorca. Exp. 10/2018 (2018/105/SER). En fecha 8 de abril de 2019, el secretario general adjunto emitió la nota de conformidad; y en fecha 25 de abril de 2019, el interventor general emitió el informe de fiscalización sobre el desistimiento del expediente número 2018/105/SER.

Fundamentos jurídicos

- 1.- De acuerdo con el apartado 4 del punto primero del acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca, de 17 de julio de 2015, de delegación de competencias en la Presidencia (BOIB núm. 111, de 23 de julio de 2015), y de acuerdo con la base 23 de las bases de ejecución del presupuesto vigente.
- 2.- Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y General de Cuentas de día 2 de mayo de 2019.



Por tanto, decreto:


DECRETO

- 1.- Desistir de la licitación del expediente de contratación del servicio de gestión integral para la Inspección Técnica de Vehículos de la Isla de Mallorca. Exp. 10/2018 (2018/105/SER).
- 2.- Publicar este decreto en el perfil del contratante.
- 3.- Informar a la Comisión Europea la adopción del presente Decreto.
- 4.- Notificar este decreto, por medios electrónicos a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, a la empresa GRUPO ITEVELESA, SL.
5. Notificar este decreto a las empresas GENERAL DE SERVICIOS ITV, SA y TÜV Rheinland Ibérica, SA.

Contra este decreto se podrá interponer potestativamente, el recurso especial en materia de contratación en las condiciones previstas a los artículos 44 y siguientes de la LCSP, en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación. La presentación del escrito de interposición deberá realizarse necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) (Avda. General Perón, 38 28020 Madrid). La interposición del recurso especial no tendrá efectos suspensivos automáticos.

Palma, **02 MAIG 2019**

El president



Miquel Ensenyat Riutort

N'he pres nota,
El secretari general



Jeroni Mas Rigo

